



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 15 de octubre del 2021

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 070-2021-CF-FCA-UNAC.

Visto, el OFICIO N° 350R-2021-DDA-FCA-UNAC, de fecha 07/10/2021, recibido el 11 de octubre del 2021 mediante el cual el Director del Departamento Académico de Administración, Dr. Rufino Alejos Ipanaque, remite los Planes de Trabajo Individual (PTI) de los Docentes Nombrados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2021-B.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 180° numeral 180.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;

Que, según el Art. 180° numeral 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre del 2021 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, los Planes de Trabajo Individual (PTI) del Semestre Académico 2021-B de los Docentes Nombrados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:

N°	Cód.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1410	Lic. Adm. ACOSTA GUERRA WILBER ASCENSION
2	1452	Dr. AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO
3	1535	Dr. ALEJOS IPANAQUE RUFINO
4	384	Dr. ALIAGA VALDEZ CARLOS RICARDO ANTONIO
5	1320	Mg. AMABLE FARRO ALFONSO SALVADOR
6	2620	Dr. AVILA MORALES HERNÁN
7	2803	Dr. BONILLA RODRIGUEZ FELIX ALEJANDRO
8	433	Mg. CASTILLO PRADO JORGE ALFREDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



9	2332	Psic. CHAVEZ SUAREZ ANA MARIA
10	2719	Dr. CHUNGA OLIVARES LUIS ALBERTO
11	2717	Dr. CONSTANTINO COLACCI JUAN ANTONIO
12	2289	Dr. CORREA SILVA EDWARD GERARDO
13	2377	Dr. DE LA TORRE COLLAO LUIS ALBERTO
14	1412	Mg. DIAZ GONZALES ALEJANDRO
15	2648	Dr. DURAN HERRERA VICTOR HUGO
16	587	Dr. ESPINOZA SANTE JULIO CESAR
17	1242	Dra. GARIVAY TORRES DE SALINAS FLOR DE MARÍA
18	6347	Mg. GIRALDO RIOS KARINA JULIETA
19	2892	Abg. GUERRERO VILCARA, KATHIA EDITH
20	1142	Dra. HUAMAN MEJIA MARIA CELINA
21	2736	Dr. HUARCAYA GODOY MADISON
22	2272	Mg. MAGUIÑA MENDOZA MARIO ARTURO
23	306	Abg. MANAY MONTES LUIS ELMER
24	1243	Dr. NARCISO GOMEZ KENNEDY
25	1408	Mg. NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL
26	1241	Dr. PINTADO PASAPERA EGARD ALAN
27	2242	Mg. PLASENCIA ALVA MAIBI ANA
28	1383	Dr. RASILLA ROVEGNO JOSE RICARDO
29	2376	Dr. REYES DORIA JOSE LUIS
30	2988	Dr. REYES ULFE JUAN CARLOS
31	8953	Mg. RIVERA MORALES ADAN FAUSTO
32	2221	Mg. SANTURIO RAMIREZ JUAN CARLOS
33	1411	Mg. SUAREZ BAZALAR RAUL
34	2256	Mg. TARAZONA PADILLA JULIO WILMER
35	981	Psic. VASQUEZ GARCIA CARLOS ALBERTO
36	925	Mg. VIGO AMBULODIGUE JOSE GONZALO

SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO